



- 1 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE DE DE 2015 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE TRANSFIERE A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 27.11.000X.730.02, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DEL NODO NACIONAL DE GBIF, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluyen en sus estados de gastos la siguiente partida presupuestaria: 27.11.000X.730.02, "*Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility)*".

Global Biodiversity Information Facility (en adelante GBIF) es una organización internacional de coordinación abierta, cuya sede se encuentra en Copenhague. Su objetivo es desarrollar y mantener una infraestructura mundial de información para compartir datos digitales sobre biodiversidad. Así, GBIF está estructurada como una red de bases de datos interconectadas que pretende ser una herramienta básica para el desarrollo científico de los países y contribuir significativamente a una mejor protección y uso de la biodiversidad en el planeta.

GBIF es una organización internacional que nace en 2001 y que comprende en la actualidad a 54 países y 38 organizaciones internacionales. La mayoría de los países participantes en GBIF han constituido nodos nacionales para coordinar la identificación e introducción de los datos nacionales de biodiversidad, de tal forma que tengan un formato homogéneo con los estándares acordados por GBIF.

De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado por España con GBIF, nuestra Administración se ha comprometido a compartir sus datos de biodiversidad con el nodo central de GBIF con sede en Copenhague y a organizar y mantener un nodo nacional de información en biodiversidad que permita reunir los datos sobre biodiversidad y su libre acceso a través de Internet.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2002 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) tiene encomendada la gestión científico-técnica del Nodo Nacional de Información en Biodiversidad para la participación en el Programa Internacional "*Global Biodiversity Information Facility*".

El Ministerio de Economía y Competitividad (en adelante MINECO) es el Departamento de la Administración General del Estado actualmente encargado de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la



competitividad, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de política comercial y de apoyo a la empresa, así como del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico (art. 1 del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, BOE de 11 de febrero de 2012).

Por todo lo cual, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre y en la Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se delegan competencias, esta SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUELVE

Primero.- Transferir a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) la cantidad de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), con cargo a la aplicación 27.11.000X.730.02 de los presupuestos del ejercicio 2015.

El libramiento se hará efectivo por anticipado mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente abierta para este fin a nombre del CSIC, previa comprobación del cumplimiento por parte del CSIC de los requisitos exigidos para el pago por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa de aplicación.

Los posibles rendimientos financieros que se pudieran derivar del libramiento de los fondos deberán aplicarse al fin para el que se realiza la transferencia.

Segundo.- Disponer las siguientes obligaciones al perceptor:

1.- El CSIC se compromete a destinar la transferencia a la realización de las tareas relativas a la financiación y gastos de inversión del nodo nacional de GBIF, que se describen en el Anexo. Memoria técnica.

2.- El CSIC se compromete a justificar la aplicación de los fondos, acreditar el cumplimiento de la finalidad de la transferencia y la realización de la actividad objeto de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución.



3.- El CSIC deberá someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que corresponden al órgano que realiza la transferencia, a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas. También deberá facilitar cuanta información le sea requerida al efecto, para lo que deberá conservar las justificaciones de la aplicación de los fondos concedidos durante la ejecución de esta resolución por un plazo mínimo de cuatro años a contar desde la finalización del plazo de justificación de la transferencia.

4.- La presente transferencia es compatible con cualesquiera otras actuaciones del beneficiario, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de las aportaciones recibidas, incluida la que se regula en la presente resolución, no supere el coste total de la actividad incentivada.

5.- El CSIC deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y por obligaciones de reintegro, con anterioridad al libramiento de la transferencia por el órgano gestor de la misma.

6.- El CSIC deberá hacer pública la financiación por el MINECO, así como hacer constar la colaboración del citado ministerio en todas las actividades de investigación y difusión de resultados que se realicen en relación con las actuaciones contempladas en esta resolución. En cualquier caso, los medios de difusión de la presente transferencia así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

Tercero.- Disponer las siguientes condiciones de la transferencia:

1.- La fecha inicial de ejecución de los gastos es el 1 de enero de 2015, y la fecha final prevista es el 31 de marzo de 2016.

2.- Los fondos transferidos se destinarán a cubrir gastos corrientes imputables a las actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las actuaciones.

3.- Se permite la subcontratación de la realización de la actividad financiada sin que esta pueda alcanzar el 100%.

4.- El CSIC podrá solicitar la modificación de cualquiera de las condiciones de la transferencia recogidas en esta resolución, incluida la ampliación del plazo de ejecución, al órgano que realiza la transferencia, cuando concurren circunstancias que impidan el cumplimiento de las condiciones impuestas o de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución. A la solicitud deberá acompañar la documentación justificativa de la modificación. El órgano gestor deberá autorizar



expresamente la modificación solicitada para que pueda surtir efecto y siempre que concurren simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que el cambio no afecte sustancialmente a los objetivos perseguidos con la transferencia, ni a sus aspectos fundamentales, ni dañe derechos de terceros.
- b) Que el cambio sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución concedido para las actuaciones.

No será preciso solicitar autorización para variaciones de los importes de las partidas recogidas en los presupuestos recogidos en el Anexo, inferiores o iguales al 20% de los gastos totales.

5.- A los efectos de la presente resolución, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación de los fondos recibidos.

6.- La concesión de la presente transferencia no supondrá un incremento neto del gasto de personal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Cuarto.- La acreditación del cumplimiento de la finalidad de la transferencia, de la realización de la actividad financiada y de la utilización de los fondos percibidos se deberá realizar con anterioridad al 30 de junio de 2016. Esta justificación consistirá en la presentación ante la Subdirección General de Relaciones Internacionales y con Europa de MINECO de una cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las actividades realizadas.
- Relación detallada de los documentos justificativos de cada gasto, que deberá incluir importes, fechas de gasto y pago, concepto y proveedor o destinatario.
- Un detalle de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la transferencia, con indicación de su importe y procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro al Tesoro Público del remanente no utilizado, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Indicación del lugar y el órgano de custodia de la documentación justificativa original.

Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder del CSIC y a disposición de MINECO, el cual podrá efectuar las verificaciones técnicas y económicas oportunas sobre las justificaciones presentadas, y quedarán sometidos a



las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas.

Quinto.- El CSIC se compromete a reintegrar al órgano concedente de la transferencia el importe recibido en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En los casos establecidos en el artículo 37 mencionado procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento General de Subvenciones se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración. Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

A los efectos de la devolución voluntaria, una vez terminado el plazo de justificación, en su caso, se solicitará a la Delegación de Hacienda Estatal la expedición de Carta de Pago, modelo 069, para la devolución del remanente. La Delegación de Hacienda informará sobre la forma de proceder al pago.

Salvo en el caso de modificación de esta transferencia, el cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo sólo de una parte de la actividad podrá dar lugar al reintegro parcial, aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total, siempre y cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Sexto.- La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aplicarán como normas supletorias para lo no previsto en la presente resolución.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN,

Carmen Vela Olmo

- 1 JUL 2015



ANEXO

MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nodo Nacional de Información en Biodiversidad - Unidad de Coordinación de GBIF en España

Memorias 2015

Memoria técnica

~~Memoria económica~~



Índice

Memoria técnica

Descripción del Nodo Nacional de Información en Biodiversidad (GBIF.ES)	3
Resumen de la actividad ya realizada	3
Actividades previstas a realizar en 2015	5
Proyectos.....	5
Áreas de informática	5
1. Portal Nacional de Información en Biodiversidad: segunda fase.....	5
2. Plataforma de Información de especies.....	6
3. Software de gestión de colecciones	6
4. Arquitectura semántica de datos	6
Áreas de contenido	6
5. Listas patrón de especies	6
6. Calidad en la red de datos	6
7. Continuaciones	6
Área de participación	7
8. Contribución a los componentes del IEPNB	7
9. Plataforma de participación ciudadana para digitalización de datos (crowdsourcing).....	7
10. Plataforma de Ciencia ciudadana para registro de la Biodiversidad.....	7
Operaciones	7
Indicadores clave.....	9
Personal.....	9
Listas de distribución y espacios “wiki”	9

Descripción del Nodo Nacional de Información en Biodiversidad (GBIF.ES)

La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) es una organización intergubernamental que nace en 2001 y que comprende en la actualidad 54 países y 43 organizaciones internacionales. GBIF se estructura como una red de nodos nacionales con una secretaría internacional en Copenhague. El objetivo de GBIF es dar acceso --vía Internet, de manera libre y gratuita-- a los datos de biodiversidad de todo el mundo para apoyar la investigación científica, fomentar la conservación biológica y favorecer el desarrollo sostenible. España es miembro fundador de GBIF y sus actividades a nivel nacional son coordinadas por el ahora Ministerio de Economía y Competitividad a través de CSIC y en última instancia por la Unidad de Coordinación de GBIF/Nodo Nacional de Información sobre Biodiversidad (www.gbif.es).

El Nodo Español de GBIF es una infraestructura distribuida, formando parte de la misma, entidades de todas las comunidades autónomas del estado, hasta sumar en la actualidad 75, entre las que se incluyen centros de investigación, universidades y administraciones ambientales. En este momento esta red da acceso a más de 10 millones de registros de biodiversidad, bajo un estándar común, que incluye procedimientos de control de calidad y mecanismos de valoración y reutilización de los datos (Metadatos, APIs, buscadores, etc.). GBIF España es uno de los nodos nacionales, que a su vez está interconectado con otros nodos nacionales (y organizaciones internacionales) de los países miembros de GBIF para, en su conjunto, constituir la infraestructura de datos global que es GBIF. Por componentes GBIF.ES se puede describir como sigue:

Infraestructura física

- La unidad de coordinación (espacio, equipamiento, personal)
- Servidores: 3(locales) + 6 (CPD CSIC) + 7 (IFCA)
- Aula informática (sita en el RJB)
- Las instalaciones para digitalizar y gestionar los datos de centros y proyectos participantes

Infraestructura de información

- Juegos de datos consultables
- Los procedimientos y las plataformas de digitalización y publicación de datos
- Sistema de licencias abiertas
- Productos de datos: portales, servicios (mapas, servicios OGC, DwC-A, etc.)

Infraestructura de capacidades

- Procedimientos documentados, mecanismos de comunicación y de diseminación (web, foros, repositorios, etc.), desarrollo de estándares de datos y protocolos, desarrollo de entornos y pasarelas informáticas de reutilización y análisis de datos, programa de formación.

GBIF es un componente esencial de Lifewatch (ESFRI), contribuye a su construcción y participa en su definición y gobierno.

Resumen de la actividad ya realizada

La creación de GBIF España --o nodo español de GBIF-- es consecuencia de la adhesión de España a GBIF mediante la firma del "Memorando de Entendimiento" por parte de la entonces Ministra de Ciencia y Tecnología en febrero de 2001. El antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología encomendó al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) - mediante resolución a Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica en el BOE del 12 de julio de 2002- la implantación, desarrollo y coordinación de las actividades de GBIF en

España. El CSIC, con el apoyo y asesoramiento del Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Real Jardín Botánico llevó a cabo dicha tarea poniendo en marcha la "Unidad de Coordinación" en junio del 2003.

GBIF España (GBIF.ES) está constituida como una red de bases de datos de biodiversidad (proporcionadas por centros, administraciones, colecciones, proyectos, etc.) accesibles en línea a través de portales web mediante un acceso unificado a toda esa información. Los entes participantes compilan, mantienen y publican los datos, mientras que la Unidad de Coordinación proporciona la infraestructura informática de acceso y alojamiento de los datos, y da soporte y formación a los centros en todo lo referente a la gestión de datos, su uso y su análisis.

GBIF España no solo es un portal agregador de datos, es también la infraestructura que facilita, promueve y estandariza el flujo de datos desde los proveedores (centros de investigación, universidades, departamentos de las administraciones públicas) a los usuarios finales (científicos, gestores, sociedad civil).

La actividad de GBIF España se articula en las siguientes facetas:

- Dar acceso unificado a las bases de datos que constituyen la red de GBIF.
 - 10,8 Millones de registros
 - 172 bases de datos
 - 77 Instituciones
 Véase: <http://datos.gbif.es>, <http://dashboard.gbif.es/>
- Desarrollar y mantener el equipamiento informático sobre el que se basa el nodo de GBIF en España.
 - 15 servidores mantenidos y conectados con el apoyo de la Secretaría General Adjunta de Informática del CSIC, RedIris y el IFCA.
- Servicio de alojamiento de bases de datos y de imágenes.
 - 10.196.643 registros de biodiversidad
 - 50.000 imágenes en 22 colecciones
- Servicios de asesoramiento y de control de calidad.
 - Cada evento de publicación de datos (cerca de 300 en 11 años) ha llevado aparejado un proceso de control de calidad
 - Más de mil consultas atendidas de media por año
- Talleres de formación para usuarios (científicos, gestores) y proveedores de datos (miembros de la red).
 - más de 1950 participantes formados en 130 talleres; en su mayor parte presenciales, más recientemente también via e-learning
 Véase: <http://www.gbif.es/formacion.php>
- Herramientas de gestión y publicación de datos de biodiversidad
 - Siete aplicaciones desarrolladas, mantenidas, documentadas y con planes de formación asociadas. Todas en repositorios de código abierto
 Véase: <http://www.gbif.es/Recursos.php#tabs-3>
 Juegos de datos de referencia (vocabularios controlados, listas de especies, etc.) y estándares. Véase: <http://www.gbif.es/Recursos.php#tabs-2>

En este sentido GBIF.ES aporta recursos únicos que permiten el acceso a datos o información claves para el desarrollo científico y tecnológico, tales como grandes bases de datos de biodiversidad o colecciones naturales. España saca rendimiento a GBIF muy por encima de la media, tanto en uso bruto de la infraestructura (datos), como en producción científica apoyada en la misma. El liderazgo de España en GBIF en el contexto mundial es muy notable, más en relación a los recursos invertidos, así es el 10º país por publicación de datos, el 3º por artículos científicos que usan GBIF, y el 3º por consultas y descargas (www.gbif.org/resources/2250).

Actividades previstas a realizar en 2015

Para la estructuración de los proyectos y del plan de formación de este año nos hemos apoyado en el “Global Biodiversity Informatics Outlook”, un marco conceptual desarrollado por un grupo de expertos reunidos por GBIF para estudiar cómo abordar los retos que plantea el conocimiento de la biodiversidad y de nuestro impacto sobre el mismo (www.biodiversityinformatics.org).

Estas ideas generales se pueden desglosar, según los “imperativos estratégicos” del plan estratégico de GBIF (http://links.gbif.org/sp2012_2016.pdf), en los siguientes objetivos:

Áreas de informática

Expandir y consolidar la plataforma tecnológica puesta en producción en 2014:

- Incorporando en el acceso a datos el pilar de la información de especies;
- Dotando a las colecciones de instrumentos para que la información se genere con calidad y cumpliendo especificaciones de web semántica;
- Trabajando para que los productos de GBIF se integren fácilmente con otros sistemas de información (científicos, de gestión, ciudadanos).

Áreas de contenido

Reforzar la infraestructura:

- Proporcionando componentes clave como las listas patrón de especies;
- Mejorar la calidad general y la usabilidad de los datos disponibles trabajando con los entes que los publican;
- Aumentar la masa crítica de datos y dar información solvente sobre lo que conocemos de la biodiversidad nacional como de lo que desconocemos.

Área de participación

Acercar la infraestructura que es GBIF como servicio a la sociedad, facilitando su uso y su participación, en consonancia con: la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Las Metas de Aichi, o el programa H2020.

Mantener activamente las colaboraciones internacionales; a destacar en el ámbito europeo, --Acción COST coordinando su preparación; en el latinoamericano la red CYTED/I3B, y el Proyecto ERA LAC / ALCUE NET.

Dividiremos las actividades en proyectos y operaciones. Mientras que los primeros son conjuntos de tareas con un propósito puntual y acotadas en el tiempo, las segundas engloban aquellas actividades que se desarrollan de manera constante y rutinaria y sin un marco temporal definido. Conviene indicar aquí que las operaciones --si bien no son la parte más glamurosa de las actividades-- constituyen el núcleo de GBIF en España como Infraestructura científica y proveedor de servicios para investigadores y profesionales relacionados con la biodiversidad.

Proyectos

Áreas de informática

1. Portal Nacional de Información en Biodiversidad: segunda fase

A finales de 2014 se lanzó el nuevo “Portal de datos nacional” de GBIF España, que proporciona un acceso sin precedentes a la información sobre biodiversidad que se genera desde el País, además de la que es relevante para el mismo: <http://datos.gbif.es>

En 2015 se continuará con el despliegue de este Portal. Elementos clave de este proceso serán:

- Elaborar una guía de uso y llevar a cabo una sesión de formación presencial y retransmitida en directo vía la CienciaTK del CSIC.
- Publicación del portal en las distintas lenguas de estado y en inglés.
- Puesta a punto de páginas de datos para centros (“GBIF en tu web”).
- Capas geoespaciales adicionales (espacios protegidos, hábitats, etc.).
- Información de especies. Proyecto 2 (descripciones, imágenes, estado de conservación, etc.).

2. Plataforma de Información de especies

Con los siguientes componentes:

- Páginas de especies
- Aplicación de captura y gestión de información de especies (esEspecies)
- Estándar de intercambio de datos (Plinian Core)*
- Grupo de trabajo internacional del TDWG
- Taller de formación
- Integración en los procesos del IEPNB*

*Ya en marcha o cubierto por otros proyectos

3. Software de gestión de colecciones

Publicación de una versión unificada de las aplicaciones Zoorbar y Herbar desarrolladas y mantenidas por la Unidad de Coordinación de GBIF y que son utilizadas por más de 80 colecciones fundamentalmente de España, pero también de Argentina, Colombia y Ecuador. A destacar en esta versión, novedades en gestión de contenido (p.ej. mejor soporte a enlace con BBDD moleculares), aspectos legales (Protocolo de Nagoya), gestión y web semántica (Códigos QR, PURLS, DOIs, etc.).

4. Arquitectura semántica de datos

Completando y complementando los trabajos de años anteriores sobre identificadores LSID, en 2015 desplegaremos otros componentes de web semántica, que son la base de la siguiente generación de sistemas de información y específicamente del ámbito científico y referido a la biodiversidad y la información ambiental. Estas son: DOIs, UUIDs, PURLS y códigos QR.

Áreas de contenido

5. Listas patrón de especies

La lista patrón de táxones de plantas vasculares verá la luz a comienzos de 2015 fruto de los trabajos en colaboración con *Flora iberica*, la SEBICOP y el MAGRAMA en el 2014. Iniciaremos los trabajos de otros grupos (p.ej. hongos). Siempre cumpliendo estándares internacionales y especificaciones LOD.

6. Calidad en la red de datos

Sobre los procedimientos y herramientas ya establecidos (Darwin Test, ICA, talleres de formación), iniciaremos una campaña de mejora de los datos publicados incidiendo sobre propiedades específicas (p.ej. “Means of establishment”, “Coordinate precision”, “spatial fit”, “BasisOfRecord”) e implementado un sistema de notas para indicar la calidad de los datos.

7. Continuaciones

1. Mapas del grado de conocimiento de la biodiversidad nacional.
2. Inventario de proyectos de parcelas de seguimiento en España.
3. Campañas de publicación de datos.

Para información detallada al respecto de estas, véase la memoria de 2014:

<http://www.gbif.es/ficheros/CSeg/04-NodoGBIF-CSIC-Memorias-2014.pdf>

Área de participación

8. Contribución a los componentes del IEPNB

Por designación de la entonces Ministra de Ciencia e Innovación, el responsable del Nodo GBIF es miembro del "Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad". En este órgano llevamos a cabo tareas que caen de lleno en la misión del Nodo GBIF, y así participamos en el grupo de trabajo de Metodologías (estándares de datos y procedimientos, validación, control de calidad) y coordinamos el Grupo de Información de Especies. Tareas específicas bajo este proyecto son: implementación de estándares de especies, herramientas de adecuación al Protocolo de Nagoya para colecciones biológicas, recopilación y difusión de fuentes de información para el IEPNB, organización de reuniones y trabajos de los grupos relevantes del Comité dentro de los objetivos de GBIF.

9. Plataforma de participación ciudadana para digitalización de datos (crowdsourcing)

Sobre la experiencia y la capacidad adquirida con GBIF Francia en 2014 (Proyecto GBIF), trabajaremos para adaptar y poner en marcha su plataforma de digitalización de datos a de colecciones biológicas a partir de imágenes (<http://lesherbonautes.mnhn.fr/>)

10. Plataforma de Ciencia ciudadana para registro de la Biodiversidad

En colaboración con el CREAF, el Gobierno Vasco y el IFCA nos proponemos poner a punto una plataforma de participación ciudadana para registro y seguimiento de la biodiversidad a disposición de asociaciones y público interesado basado en los desarrollos de iNaturalist (www.inaturalist.org).

Operaciones

Servicios de alojamiento

Procesos a realizar:

Servicio de Alojamiento y Publicación de Datos

Además de las tareas habituales de verificación, conexión y mantenimiento de bases de datos existentes y de nueva incorporación, este año se continúa con la explotación de la plataforma de publicación de datos de GBIF el "Integrated Publishing Toolkit" y servicio de alojamiento de datos asociado, que está funcionando muy satisfactoriamente (www.gbif.es/ipt/)

Paralelamente, funciona el sistema de seguimiento de la calidad de los datos publicados, conocido como ICA (índice de calidad aparente <http://www.gbif.es/ICA.php>), en la plataforma de seguimiento de publicación y en nuestra herramienta de chequeo y validación de datos Darwin Test (http://www.gbif.es/darwin_test/Darwin_test.php).

Servicio de Alojamiento y Publicación de Imágenes:

La implementación de este servicio está ya consolidada. En este año apuntamos a su integración con el portal de datos (www.gbif.es/Imagenes.php).

Portales de datos

Expansión y consolidación de <http://datos.gbif.es> (proyecto 1.)

Cursos y talleres

El plan de formación de 2015 presenta como novedades, el taller de "colecciones y Genbank" en formato de e-Learning; un taller sobre publicación de información de especies basado en el estándar Plinian Core; y un taller sobre estándares para Información geoespacial y biodiversidad (Directiva INSPIRE) en colaboración con el IGN.

En el caso de los talleres online, el acceso a los contenidos será a través del repositorio GBIF.ES (<http://elearning.gbif.es/AContent/home/index.php>).

En la página web de la **CienciaTK**, la plataforma del CSIC que pretende divulgar y acercar a los ciudadanos la actividad científica por medio de videos, fotografías y sonidos en Internet (http://www.cienciatk.csic.es/documentos_por_coleccion/videos/Proyecto+GBIF/), se seguirán publicando los vídeos de los talleres que se realicen para que se puedan visualizar en alta calidad.

Calendario de talleres 2015

- **Nuevo portal de datos de biodiversidad de GBIF España** (febrero 2015)
- **Modelización de nichos ecológicos** (febrero 2015)
- **eLearning GBIF.ES: Bases de datos de colecciones y GenBank** (marzo 2015)
- **Toma de datos con dispositivos móviles en campo** (marzo 2015)
- **eLearning GBIF.ES: Fichado de datos para técnicos de colecciones de historia natural** (mayo 2015)
- **Publicación de información sobre especies** (mayo 2015)
- **Gestión, uso y publicación de datos de biodiversidad y patrimonio natural para gestores. Armonización y publicación de datos y metadatos conforme la Directiva INSPIRE** (junio 2015)
- **Conservación e informatización de herbarios** (septiembre 2015)
- **Calidad en bases de datos sobre biodiversidad** (octubre 2015)
- **Gestión avanzada de colecciones de historia natural** (noviembre 2015)
- **Imágenes digitales para estudios de biodiversidad** (diciembre 2015)

La información actualizada y detallada, y los materiales anejos están disponibles en www.gbif.es/Plan_formacion.php

Actualización de software

Algunos de los desarrollos a realizar y publicar este año por su alcance han sido significados como proyectos o componentes de los mismos (véanse proyectos 1, 2, 6, 9 y 10). Adaptaciones aparte, los productos de estos proyectos serán:

Aplicación	Versión	Enlaces de referencia
Herbar/Zoorbar Combinado	1.0	http://www.gbif.es/herbar/herbar.php http://www.gbif.es/zoobar/zoobar.php
Darwin Test	3.4	http://www.gbif.es/darwin_test/Darwin_Test.php
esEspecies	1.0, 1.1	

Difusión de eventos noticias, convocatorias, eventos vía web y rss.

Como cada año, se difundirán los eventos y noticias a través de la web www.gbif.es y Twitter @GBIFES. Igualmente, se prestará asistencia a la preparación de proyectos y peticiones de Acciones Complementarias.

Apoyo a usuarios

Se incluye aquí todo el trabajo asociado a:

- Resolución de dudas sobre publicación de datos (criterios, estándares, procedimientos)
- Resolución de incidencias con las aplicaciones informáticas desarrolladas en la Unidad
- Apoyo a centros y proyectos para participar en GBIF publicando datos

El cual se canaliza vía e-mail, telefónicamente o mediante documentación en línea (guías específicas, páginas FAQ).

Indicadores clave

La siguiente tabla presenta los indicadores clave de objetivos a realizar durante 2015.

Indicadores	Nivel de base (2014)	Objetivo 2015
Datos aportados	10.196.643	10.900.000
Bases de datos conectadas	170	176
Software publicado)	5 actualización	4 actualizaciones
Formación impartida		
Cursos	8	11
Participantes	158	200
Uso de los recursos web		
Visitas a la web	45.325	55.000
Descargas*	14.370 GB	18 GB
Consultas**	1.082.177	1.300.000

* De www.gbif.es; de la sección de "Recursos" y de los talleres de formación, principalmente

** Consultas en el portal de datos internacional (www.gbif.org) procedentes de usuarios españoles.

Personal

Para el 2015, el personal dedicado a la Unidad de Coordinación de GBIF será:

Francisco Pando de la Hoz

Responsable

M^a Carmen Lujano Bermúdez

Desarrollo de *software*.

Cristina Villaverde Úbeda-Portugués

Gestión de contenidos web. Coordinación de talleres.

Santiago Martínez de la Riva Vivanco

Desarrollo de *software*.

Katia Cezón García

Soporte a Usuarios. Documentación. Formación.

Felipe Castilla Lattke

Publicación de datos

Por determinar

Control de calidad

Listas de distribución y espacios "wiki"

En la actualidad, se administran las siguientes listas de distribución y foros:

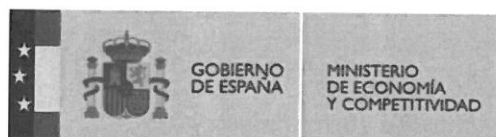
- **Usuarios IPT:** de centros que publican datos en GBIF: 59 suscriptores
- **Grupo de trabajo sobre Plinian Core.** Desarrollo de un estándar de información de especies. 15 suscriptores
- **GESTA-L,** Personas que trabajan desde el MAGRAMA y los gobiernos regionales en BNiodiversidad: 60 suscriptores.
- **ZOOCOL-L,** colecciones zoológicas españolas: 28 suscriptores.
- **Participantes en la red de GBIF en España:** 171 suscriptores.
- **RECIBIO** Grupo de discusión iberoamericano información de biodiversidad: 89 suscriptores.
- **I3B gestión,** grupo de la Infraestructura Iberoamericana de Información sobre Biodiversidad (I3B); red CYTED : 27 suscriptores.
- Usuarios de **Herbar, Zoorbar y HZL:**. 128 suscriptores.
- **Foro:** espacio común de la comunidad hispanohablante en los temas de la "informática para la biodiversidad. 117 suscriptores <http://foro.recibio.net/>
- Espacio **Wiki** creado para la coordinación y comunicación del proyecto de los nodos europeos de GBIF: Freshwater invasive species in Europe: assesing the potential of GBIF in real life problems. <http://www.gbif.es/FreshwaterInvasives/doku.php>

Nodo Nacional de Información en Biodiversidad - Unidad de Coordinación de GBIF en España

Memorias 2015

~~Memoria técnica~~

Memoria económica



Memoria económica [SIN COSTES INDIRECTOS]

Unidad de Coordinación Nodo Español de GBIF	
Presupuesto 2015	
Concepto	Cantidad
1 Facturación interna	5.700 €
2 Fungible informático	1.000 €
3 Fungible otro	700 €
4 Inventariable	8.000 €
5 Viajes y dietas	10.000 €
6 Personal	152.000€
7 Costes de plantilla	13.250 €
8 Pagos a profesionales	3.400 €
9 Servicios de empresas*	50.000 €
10 Otros**	5.950 €
Total	250.000 €

* Servicios especializados relacionados con desarrollos y mantenimiento de bases de datos y software, mantenimiento de material informático y alquiler de equipos.

** Costes asociados a la organización de talleres de formación, seguros de viaje, gastos menores de transporte y otros gastos menores.

Madrid, a 14 de febrero de 2015

Francisco Pando de la Hoz
Responsable de Nodo Nacional de Información en
Biodiversidad - GBIF España